CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 21:49:17
Recibo No. S001186269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 25Yw8W7tHu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
Nit : 900697354-8
Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504427
Fecha de inscripción: 30 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 9 27 OFICINA 311
Barrio : CENTRO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : ong.pornuestromundo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102805644
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3102805644

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 9 27 OFICINA 311
Barrio : CENTRO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : ong.pornuestromundo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de diciembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014, con el No. 15247 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de octubre de 2015 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 16918 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 2 del 06 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2015, con el No. 17023 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 003 del 19 de noviembre de 2020 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2020, con el No. 24645 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS/1, 14, 23

Por Acta No. 6 del 10 de diciembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria D de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2021, con el No. 24772 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - DE ESTATUTOS ART. 23 NATURALEZA JUNTA DIRECTIVA (INTEGRADA POR (1) SOLO MIEMBRO (PRESIDENTEDE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Fines. Los fines de la fundación soñando por nuestro mundo, beneficiar, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común, interés social, tecnológicos, culturales, recreativos, servicio social de niños, niñas, adolescentes, y sus familias y comunidades en mayores condiciones de vulnerabilidad social, mediante la organización de diseño, implementación y evaluación de estrategias, planes programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, que conlleven a una garantía del ejercicio y restablecimiento de derechos, conducentes al cumplimiento de deberes, con principios de equidad y respeto a la sociedad. Objeto. La fundación soñando por nuestro mundo, tendrá como objeto impulsar, desarrollar, apoyar y difundir todas las actividades de desarrollo humano, social, cultural, laboral, familiar y ambiental para las comunidades y personas catalogadas en estratos cero, uno y dos; las cuales sean vulnerables a múltiples situaciones. Los objetivos específicos de la fundación serán: A) brindar atención psicosocial a niñas, niños, adolescentes y familias en situación vulnerable a

través de procesos de formación en valores humanos, capacitación en habilidades técnicas y laborales, como respuesta de restablecimiento y restitución de derechos, construcción del proyecto de vida dignificación humana en el contexto de la realidad socio-Económica de esta población. B) promover la corresponsabilidad interinstitucional, en la aplicación y ejercicio de la ley de infancia y adolescencia, de acuerdo a la constitución política de colombia como también las demás normas nacionales e internacionales por medio de acompañamiento, por parte de los colaboradores de la fundación, en los sectores o comunidades objeto de su acción, para controlar y hacer seguimiento de los planes que se desarrollen en favor de la comunidad. C) destinar y manejar apropiadamente los diferentes recursos económicos que se obtengan del apoyo de personas o entidades que se hagan partícipes de los diversos proyectos que geste y promueva la fundación en pro del desarrollo de proyectos que se desarrollen en la comunidad objeto de acción. D) gestionar ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, empresas y personas naturales a nivel nacional para financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien, opere, controle y supervise la fundación. E) gestionar ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, empresas y personas naturales a nivel internacional para financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien y opere, controle y supervise la fundación. F) promover actividades para generar recursos que financien total o parcialmente cualquiera de los proyectos de función social, que emprenda la fundación. G) formar y orientar y capacitar a líderes comunitarios, padres y madres de familia para brindarles herramientas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte. Como también la capacitación del personal de las instituciones que nos brindan atención y adelantan procesos de protección, reeducación, rehabilitación, restablecimiento y restitución de derechos a niñas, niños, adolescentes y familias que requieran sus servicios. H) desarrollar toda clase de actividades culturales, recreativas, deportivas, lúdicas, artísticas para el beneficio específico de cualquier tipo de comunidad. I) promover programas que garanticen la atención para brindar apoyo a la formación humana, valores y habilidades lúdicas de las niñas y niños, adolescentes y sus familias objeto de la acción de la fundación en diferentes comunidades y sectores; para que a mediano y largo plazo estos programas sean atendidos y sostenidos actividades que desarrolle la misma comunidad. J) prestar servicio de atención integral a niños, niñas de primera infancia y adolescentes y sus familias adelantando programas y proyectos de protección integral. K) ayudar a gestionar planes permanentes en la asistencia de salud y salubridad a niñas, niños, adolescentes y familias. L) planear e implementar programas preventivos con población vulnerable, en alto riesgo de: Consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, violencia intrafamiliar, y demás actividades que atenten contra la dignidad humana; además generar espacios recreativos y de estímulos como red de apoyo frente a los procesos de rehabilitación, restablecimiento y restitución de derechos. M) implementar una red de solidaridad con otras entidades privadas y del estado para llevar servicios para el desarrollo de cada uno de los individuos de la comunidad objeto de la acción de la fundación. N) impulsar la creación de micro y pequeñas empresas que permitan el

desarrollo laboral y económico de la comunidad objeto de acción de la fundación. O) orientar y brindar las herramientas para que exista una acción dirigida y sostenible de las madres comunitarias en cuanto a formación social, cultural y humana. P) liderar, motivar, potenciar la iniciativa comunitaria dentro de la actividad industrial, agroindustrial, agro-Ecológica, mediante apoyos y participación continuada, productiva y rentable. Velar por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, el cual se sustenta en la materialización de derechos fundamentales de las comunidades, que merece toda la atención de las autoridades. Desarrollar y ejercer un liderazgo social empresarial relacionado con las diferentes instancias sociales, la protección del medio ambiente, el bienestar de los empleados, el respeto a los derechos humanos, el cuidado de su entorno social, el respeto a la dignidad de la persona, la justicia, la solidaridad, el reconocimiento del derecho al trabajo como actividad connatural del hombre. Q) diseñar programas enfocados a la microempresa agropecuaria, involucrando elementos de desarrollo rural, planeación, ética, concertación, producción y eficiencia ambiental, reconversión tecnológica y perspectivas del proceso hacia la certificación y exportación de la producción ecológica. R) para el desarrollo del objeto de la fundación, podrá orientar sus servicios a todas las clases sociales sin tener en cuenta credo, raza y sin ningún animo de lucro, presentándolos a las clases menos favorecidas, con desinterés, amor y altruismo, ya sea en forma directa o a través de asociaciones, uniones temporales o alianzas estratégicas. S) acrecentar y fortalecer los valores fundamentales del desarrollo humano por medio de trabajos con los núcleos familiares de los niños, niñas, adolescentes y familias que presentan dificultades en su crecimiento integral, mediante el desarrollo de programas de carácter formativo tendientes a procesos de reflexión, identificación e intervención de los factores que inciden en su problemática para que asuman conscientes y responsablemente el rol que les corresponde. T) ejercer el voluntariado social empresarial en apoyo de causas sociales dentro y en el entorno de los distintos proyectos de la fundación, debidamente dirigido gracias a la aplicación de la comunicación social en cada acción específica. U) publicar libros, revistas, separatas o similares, igualmente promover la realización de eventos, encaminados a fomentar la formación, habilidades, la salud, la ecología, conservación del medio ambiente, mejoramiento de aguas y los temas concernientes, utilizando los medios de comunicación de acuerdo con las normas vigentes. V) tramitar ante organismos oficiales de colombia recursos para la ejecución de programas inherentes al objeto social. Crear otras instituciones y obras, abrir oficinas o agencias, alianzas estratégicas, uniones temporales que sirvan de apoyo al objeto social. Crear, organizar, promocionar, todo tipo de organizaciones solidarias sin ánimo de lucro necesario y adecuado a cada programa a desarrollar ya sea como: Asociaciones de vivienda, cooperativas, corporaciones, federaciones, fondos mutuales, empresas comunitarias, etc. W) capacitaciones y talleres en seguridad y salud en el entorno laboral, primera infancia, medio ambiente, contratación, auditoria fiscal, creación de empresas, programas de telecomunicaciones. Y) celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones con compañías de seguros, reaseguro y del sector financiero relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y del personal a su servicio. Z) ejecutar en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos

los actos y negocios jurídicos que convengan al objeto social de la fundación, y en general todos los contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de una organización sin ánimo de lucro. Desarrollo del objeto social. La fundación soñando por nuestro mundo podrá para el cumplimiento de sus fines como: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación soñando por nuestro mundo. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co - Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación soñando por nuestro mundo, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral como talleres productivos y programas de formación técnica - laboral como eje dinámico en procesos de restablecimiento y restitución de derechos con familias en condiciones de vulnerabilidad psicosocial. F) efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, como la implementación de mercados a nivel regional, nacional e internacional de los productos elaborados en los talleres que estos permitan oportunidades laborales a jóvenes y familias. G) realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcio, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organización de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. H) diseño, formulación e implementación de programas de atención psicosocial, de capacitación y recreación, tendientes a mejorar la calidad de vida de niñas, niños adolescentes y familias en mayores condiciones de i) vulnerabilidad, como medio de prevención frente a situaciones que no favorezcan la construcción de su proyecto de vida. J) brindar instrucción académica a nivel primario, secundario y superior a niñas, niños y adolescentes, jóvenes y familias con dificultades para avanzar en su formación integral mediante convenios interinstitucionales a nivel educativo y demás. K) ofrecer asesoría para la organización de instituciones que propendan por la atención integral a niñas, niños adolescentes y familias que requieran de procesos de rehabilitación, al igual que para las ya creadas y las demás actividades necesarias para el desarrollo de los objetivos propuestos. L) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado,

nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o si.

PATRIMONIO

$ 31.576.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. Presidente de la junta directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación soñando por nuestro mundo y es elegido por la junta directiva, para periodos de un (1) año. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Funciones. Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señale los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar convenios y contratos en pro de los objetivos de la entidad, que no vayan en detrimento de la misma l) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 10.000 Mil smmlv necesita de autorización previa de la junta directiva m) celebrar los convenios y/ o acuerdo con otras instituciones nacionales, extrajeras o con gobierno de otros países con el visto bueno del consejo directivo de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes. N) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. O) verificar el cumplimiento de los procesos

determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. P) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Q) inscribir a la entidad en los bancos de oferentes pertenecientes a entidades publicas y/ o privadas, y celebrar contratos de aporte y/ o convenios con entidades publicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional, en cumplimiento del objeto social de la fundación soñando por nuestro mundo. === Son funciones del vicepresidente: A) asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de renuncia o ausencia definitiva y reemplazarlo en su ausencia temporal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 19 de noviembre de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2020 con el No. 24646 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ	C.C. No. 7.186.559

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 10 de diciembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2021 con el No. 24773 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ	C.C. No. 7.186.559

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 20 de abril de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 31993 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILDERMAN TORRES FUENTES	C.C. No. 4.282.227	130003-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 02 de octubre de 2015 de la Asamblea De Asociados	16918 del 13 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 06 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Asociados	17023 del 14 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 19 de noviembre de 2020 de la Asamblea General	24645 del 03 de diciembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 10 de diciembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria D	24772 del 25 de enero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: R9008 I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNMUNDO
Matrícula No.: 234031
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2025
Fecha de Renovación: 17 de marzo de 2026

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 7 10 SUR
Barrio : SAN FRANCISCO
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.347.111.290,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

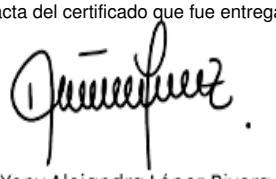

Yeny Alejandra López Rivera

Fecha expedición: 29/10/2026 - 21:49:18
Recibo No. S001186269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 25Yw8W7tHu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****